



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**Resolución Directoral Regional N° 0044-2013-
GRA/PRES-GG-ORADM**

Ayacucho, **22 ABR. 2013**

VISTO (A): Los Oficios N° 0116-2013-GRA/GG-OSVH-D, Oficio N° 220-2013-GRA/GG-GRRNGMA, Oficio N° 106-2013-GRA/OSRLM-SM/DIR, Oficio N° 070-2013-GRA/GG-OSRS-ADM, Oficio N° 203-2013-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, Oficio N° 213-2013-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, Oficio N° 212-2013-GRA/GG-OSR-HTA-D, Oficio N° 533-2013-GRA-GG-GRI/SGO, Oficio N° 056-2013-PRES-ERCW-CR, Informe N° 050-2013-GRA-SGO/RO-JPRSSC, Informe N° 057-2013-GRA-GRI-SGO/CUVC-RO, Informe N° 43-2013-GRA/GG-GRI-SGO-TBR e Informe N° 091-2013-GRA-SGO/RO-FHPH; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modifica por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con los documentos del visto las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, han remitido sus requerimientos de bienes, servicios y consultorías de las diferentes metas; con la finalidad de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 036-2013-GRA/PRES-GG-ORADM de fecha 02 de Abril del 2013, se aprobó la Versión 05 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Asimismo cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 800-2012-GRA/PRES de fecha 14 de Agosto del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho delegó a la Oficina de Regional de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;



